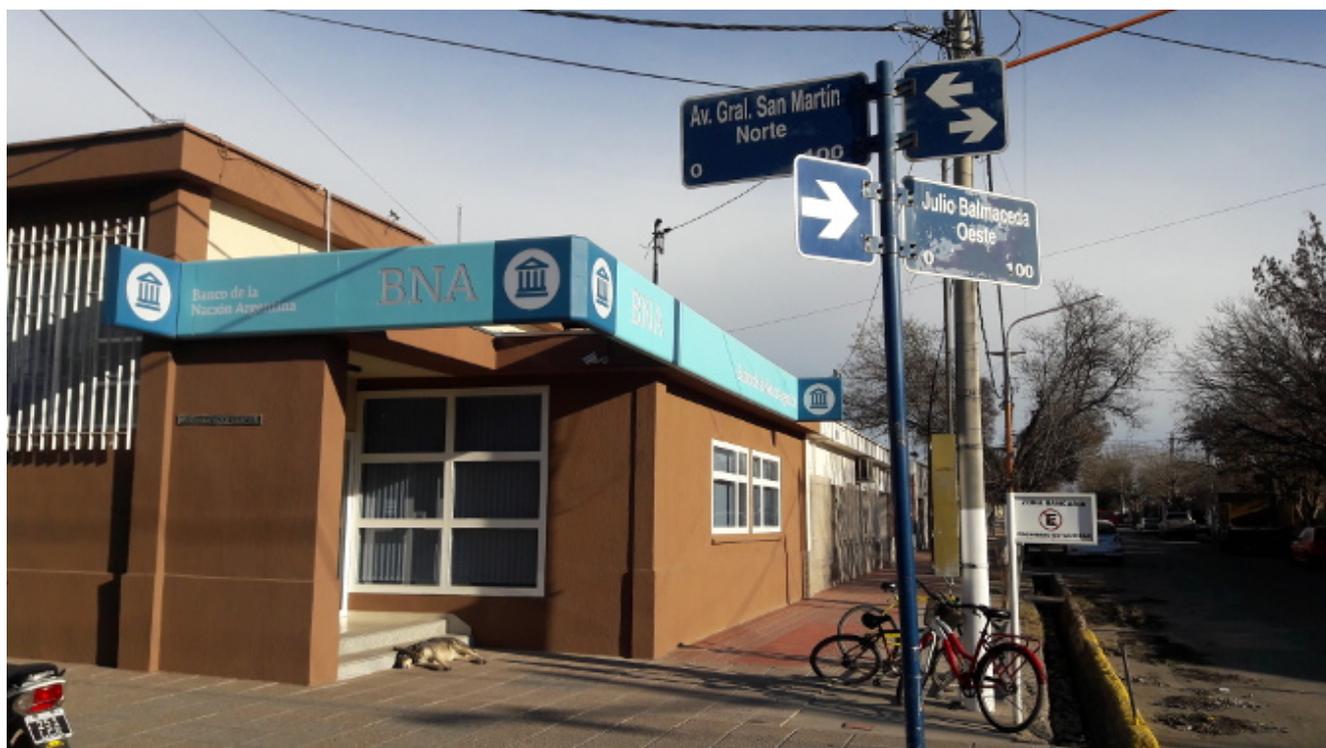


Bancos: ¿qué dijo el BCRA sobre el 24 y 31 de diciembre? ¿Habrá atención?

20 diciembre, 2021



Las entidades están facultadas a no abrir sus sucursales esos días.

De cara a las fiestas de fin de año, muchos y muchas se preguntará que pasará con los bancos los días viernes previos a la celebración de Navidad y Año Nuevo.

En ese sentido, el Banco Central de la República Argentina emitió con anticipación un comunicando invitando a las entidades financieras y cambiarias de todo el país a otorgar asueto a su personal el 24 y 31 de diciembre y facultandolas a no abrir sus sucursales.

Los canales electrónicos, tales como home banking, banca móvil y cajeros automáticos, funcionarán como lo hacen habitualmente los días feriados. A través de los mismos se pueden realizar

diversas operaciones, como los pagos con transferencias que son accesibles, eficientes y seguros y evitan el uso del efectivo, detalló el BCRA.

Además, con un teléfono celular, con cualquier billetera virtual o bancaria, las personas usuarias pueden leer cualquier código QR y realizar pagos con transferencia. Otras opciones de pago digitales son las tarjetas de débito y de crédito.

El BCRA, al mismo tiempo, instrumentó todas las medidas pertinentes para garantizar la distribución de billetes entre las entidades financieras para que éstas puedan recargar los cajeros automáticos con efectivo suficiente y atender la demanda durante estos días.